

DOCUMENTO DE AVANCE

F. RESUMEN EJECUTIVO



ÍNDICE

1.1. OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL	5
1.2. ÁMBITOS DE LA ORDENACIÓN PROYECTADA QUE ALTERAN LA VIGENTE.	10
1.2.1. Planeamiento vigente	10
1.2.2. Propuesta de avance	11
1.2.3. Comparativa de la clasificación y la categorización	18
1.3. MODELO TERRITORIAL PROPUESTO	19
1.3.1. Mejorar la calidad ambiental urbana	19
1.3.2. Potenciar el medio natural	19
1.3.3. Crear una malla interconectada de redes de espacios de uso público y elementos singulares que cohesionen lo urbano con el territorio.	20
1.3.4. Facilitar la implantación de motores económicos	20
1.3.5. Mejora de la red de infraestructuras y movilidad	20
1.4. ÁMBITOS EN LOS QUE SE SUSPENDEN LA ORDENACIÓN	22

1.1. OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

El Plan Básico de Ordenación Municipal de Alcolea del Río pretende dar respuesta a los cinco retos identificados en el análisis y diagnóstico técnico y las sesiones de participación ciudadana:

1. MEJORA DE LA CALIDAD URBANA
2. POTENCIAR EL MEDIO NATURAL
3. CREACIÓN DE UNA MALLA DE REDES INTERCONECTADAS DE ESPACIOS DE USO PÚBLICO Y ELEMENTOS SINGULARES

4. IMPLANTAR NUEVOS MOTORES ECONÓMICOS

5. MEJORA DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

De los cinco retos se deriva un conjunto de objetivos específicos, compatibles y alineados con los objetivos estratégicos y ambientales de las Estrategias de Desarrollo Sostenible, de la Agenda 2030 y la Agenda Urbana Española y con los objetivos sostenibles de la LISTA. Se trata de 24 Objetivos, que se despliegan a su vez en líneas estratégicas.

RETO 1	OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES
MEJORA DE LA CALIDAD URBANA Favorecer y potenciar el modelo de ciudad compacta y compleja. Conservar y regenerar la ciudad existente mediante la cualificación de los espacios públicos y evitar el deterioro de las edificaciones. Esta apuesta por la ciudad diversa, cohesionada socialmente y saludable tiene el objetivo último de mejorar la calidad de vida de los vecinos y fijar población en el territorio.	1. Favorecer y potenciar el modelo de “ciudad compacta”
	2. Favorecer la convivencia de usos
	3. Mantener la población del municipio. Fijar la población joven.
	4. Cualificar los espacios públicos y las vías urbanas. Mejora de los valores bioclimáticos y de cohesión social.
	5. Regenerar zonas degradadas como herramienta para la mejora de la cohesión social.
	6. Puesta en valor de la morfología y tipología tradicional.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENDA URBANA										ALINEACIÓN CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD RG DE LA LISTA			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Art. 79	Art.80	Art.81	Art.82
Potenciar el desarrollo urbanístico de los vacíos urbanos. Priorizar la colmatación de los vacíos urbanos residenciales.		*	*	*	*	*	*	*		*	79.2			
Establecer compatibilidades de uso en suelo urbano. Apostar por la ciudad multifuncional. Regulación de las actividades agropecuarias.		*		*	*	*	*				79.3			
Establecer una normativa que regule la conservación de las edificaciones. Definir ordenanzas de edificación (haciendo énfasis en la accesibilidad y la eficiencia energética).		*				*		*			79.4			
Definir ordenanzas de urbanización que mejore la calidad ambiental y favorezca la cohesión social.		*	*		*	*		*		*	79.5	80.1	81	82
Establecer ordenanzas específicas que garanticen la conservación del ambiente urbano tradicional y catalogar los elementos singulares. Priorizar la regeneración y revitalización del núcleo tradicional existente.	*	*		*			*			*	79.3			

RETO 2	OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES
POTENCIAR EL MEDIO NATURAL Conservar y recuperar los espacios naturales para salvaguardar la biodiversidad y poner en valor los elementos del patrimonio natural y cultural del territorio. Favorecer el desarrollo sostenible tanto en la ocupación del suelo como en la gestión y consumos de los recursos y compatibilizar estos con la conservación de los valores naturales y paisajísticos del municipio.	7. Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales.
	8. Proteger los valores ambientales, paisajísticos y culturales del territorio
	9. Revalorizar los caminos de conexión rural y los cauces para su uso como ocio y deporte.
	10. Limitar la implantación de viviendas irregulares en suelo rústico y evitar la formación de nuevos asentamientos.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENDA URBANA										ALINEACIÓN CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD RG DE LA LISTA			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Art. 79	Art.80	Art.81	Art.82
Establecer directrices para la puesta en valor de los caminos y las vías pecuarias como parte de las infraestructuras verdes del territorio. Se promoverá la integración de estos elementos naturales en la red de espacios libres del municipio. Plantar árboles en las lindes de los caminos que actuarán como sumidero de CO ₂ , mitigando así los efectos del cambio climático	*		*		*	*				*	79.2	80.1	81.a	
Establecer las zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización por sus valores o potencialidades territoriales, ambientales, paisajísticas y culturales. Regular los usos ordinarios del suelo rústico en función de las características de cada zona, estableciendo un régimen de usos compatible que fomenten la biodiversidad.	*		*			*	*			*	79.2		81.b	
Estudiar los asentamientos en suelo rústico y definir, en su caso, un ámbito de Plan Especial de adecuación ambiental y territorial de edificaciones irregulares. Se regularán las condiciones de uso, parcelación, edificación, etc para evitar la formación de nuevos asentamientos y la ampliación de los existentes.	*		*	*	*						79.2			

RETO 3	OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES
CREACIÓN DE UNA MALLA DE REDES INTERCONECTADAS DE ESPACIOS DE USO PÚBLICO Y ELEMENTOS SINGULARES La creación de una malla de redes interconectadas de espacios de uso público y elementos singulares del territorio es una apuesta por la ciudad compleja y cohesionada. Estas redes incluirán recorridos seguros, accesibles y confortables que facilitarán la conexión a los equipamientos, servicios y elementos singulares dentro y fuera del núcleo, fomentando la movilidad activa.	11. Poner en valor los elementos patrimoniales y naturales del territorio.
	12. Infraestructuras verdes. Continuidad de las zonas verdes del núcleo entre sí y conexión con los espacios naturales del territorio mediante corredores ecológicos.
	13. Mejorar la conexión y accesibilidad de los equipamientos y servicios existentes.
	14. Infraestructuras azules. Poner en valor los cauces. Mejorar la relación del Río Guadalquivir con el núcleo y por otro lado integrar el resto de arroyos en las actividades de ocio manteniendo su función como corredores ecológicos.
	15. Conectar todas las redes entre sí.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENDA URBANA										ALINEACIÓN CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD RG DE LA LISTA			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Art. 79	Art.80	Art.81	Art.82
Crear una red de infraestructuras verdes y azules que recorran todo el territorio. Interconexión entre los espacios libres y zonas verdes y entre estos y el entorno periurbano, rural creando una única red de infraestructuras verdes y azules e introducir criterios bioclimáticos en su diseño. Adecuar los caminos y vías pecuarias para su uso deportivo y ocio. Regenerar las riberas fluviales y adecuarlas con caminos para su disfrute.	*		*		*	*				*	79.2 79.5	80	81.a 81.b	
Diseñar una red de elementos patrimoniales culturales y naturales conectados con la red de infraestructuras verdes. Se promoverá la integración de los elementos singulares del territorio (romería, yacimientos arqueológicos, etc), preferentemente en la red de espacios libres.	*	*			*	*	*			*	79.2	80.1		
Diseñar una red de equipamientos y servicios conectados con la red de infraestructuras verdes. Favorecer el uso compartido de los equipamientos con los municipios vecinos. Identificación de los puntos del espacio público urbano con condiciones de accesibilidad deficientes y de las necesidades de la población con perspectiva de género y por franjas de edad. Conectar la red de espacios verdes y las zonas peatonales con la red de equipamientos y servicios, garantizando el acceso cotidiano a todos los vecinos.	*	*			*	*				*	79.5	80	81.c 81.d	82.1

RETO 4	OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES
FACILITAR LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS MOTORES ECONÓMICOS	16. Ofrecer suelo industrial en el municipio para dar respuesta a la demanda existente.
Identificar proyectos estratégicos que sean oportunidades para generar nuevos motores económicos en el municipio que faciliten la regeneración territorial y urbana manteniendo un equilibrio entre el desarrollo sostenible, la diversificación económica y la preservación de los valores patrimoniales del territorio. En definitiva, el objetivo es incrementar las condiciones de competitividad y desarrollo de los recursos propios.	17. Ofrecer suelo residencial para dar respuesta a la demanda existente
	18. Ciudad diversa y multifuncional
	19. Regular la implantación de nuevos motores económicos en suelo rústico

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENDA URBANA										ALINEACIÓN CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD RG DE LA LISTA			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Art. 79	Art.80	Art.81	Art.82
Obtención de suelo industrial para la eficiencia de las actividades industriales existentes y evitar el éxodo de los empresarios. Se ampliará el uso industrial existente. Se evitará el consumo innecesario de suelo proponiendo un crecimiento proporcionado a la demanda existente.		*		*		*	*			*	79.2 79.3			
Ofertar un desarrollo residencial que favorezca la fijación de la población joven del municipio. Se priorizará la consolidación del núcleo urbano existente anteponiendo las actuaciones sobre el suelo urbano y la culminación de la actuación de transformación urbanística ya delimitada frente a los nuevos desarrollos en suelo rústico. Promover y facilitar la rehabilitación de viviendas vacías en el núcleo y su puesta en el mercado. Pero también se facilitará el desarrollo de suelo residencial para dar respuesta a la demanda existente a un precio asequible.		*		*		*	*	*		*	79.2 79.3 79.4			
Marcar directrices para la regulación del uso servicios y productivo de pequeña escala en suelo urbano como compatibles con el residencial. Desarrollar patrones de proximidad que permitan un mayor número de desplazamientos cotidianos a pie.		*			*		*			*	79.3			
Apostar por el desarrollo rural sostenible. Facilitar la implantación de las actividades que no consuman los recursos naturales de una manera indiscriminada y que conserven el patrimonio natural y cultural. La diversidad de las actividades en suelo rústico con respecto a las tradicionales, promoverá el desarrollo económico y social del municipio.	*		*	*			*			*	79.2			

RETO 5	OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES
MEJORA DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD	20. Propiciar recorridos accesibles, seguros y confortables tanto en suelo urbano como en suelo rústico. Conexión no motorizada con los núcleos vecinos.
Apostar por la eficiencia de las infraestructuras urbanas y las técnicas agrarias para la mejora de la adaptación a los eventos climáticos extremos (inundaciones, sequías, etc).	21. Preservar las infraestructuras verdes y azules y a través de ellas potenciar la conexión entre el núcleo y el territorio
Apostar por los recorridos accesibles, seguros y confortables tanto en suelo urbano como en suelo rústico, integrándolos en las redes de infraestructuras verdes y azules del municipio.	22. Potenciar la conexión no motorizada como alternativa a los desplazamientos diarios.
Todo esto redundará en la creación de ciudades más saludables, con mejor calidad de vida y que contribuyen a la lucha contra el cambio climático	23. Mejorar la adaptación a los eventos climáticos extremos (precipitaciones, sequías, olas de calor..)
	24. Favorecer que las funciones urbanas puedan realizarse con el menor consumo de recursos materiales, agua y energía, así como con la menor generación de residuos posible

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENDA URBANA										ALINEACIÓN CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD RG DE LA LISTA			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Art. 79	Art.80	Art.81	Art.82
Establecer las condiciones urbanísticas de una movilidad diversa y sostenible. La creación de una red ciclista segura y protegida del tráfico rodado, así como la implantación de infraestructuras seguras para aparcamiento de bicicletas, para establecer una alternativa para el movimiento de los vecinos dentro del núcleo y en la conexión con los núcleos vecinos y, a su vez, favorecer la práctica de ejercicio. El acondicionamiento y mejora de una red peatonal accesible, segura, protegida y conectada con la red de espacios públicos y, a su vez, con los principales equipamientos y servicios públicos, para favorecer la mitigación del uso del transporte motorizado y la práctica de ejercicio como fomento de la salud de la población local.		*	*		*	*							81.c	
Establecer itinerarios de gobernanza para la consecución de infraestructuras no motorizadas. Conexión no motorizada que facilite la conexión con los núcleos vecinos (Villeneuve de Minas y Guadajoz).	*	*	*		*	*				*	79.5		81.c	
Establecer directrices para la jerarquización del viario, caracterización y adecuación a su tránsito. Identificar las diferentes recorridos motorizados y peatonales dentro y fuera del núcleo y adaptar el viario para mejorar la movilidad del municipio y mitigar la contaminación atmosférica.		*	*		*							80.c		
Evitar la formación del efecto de “isla de calor” en el espacio público. Diseño de espacios públicos con pavimentos permeables y cobertera vegetal, con el objetivo de mejorar el microclima local, la regulación de la temperatura y la humedad.		*	*	*									81.b 81.e	
Establecer directrices en suelo urbano y nuevos crecimientos para la mejora de las redes del ciclo integral del agua. Establecer mecanismos de regulación del consumo del agua. Separación de las redes de saneamiento y recuperación de las aguas grises. Incorporar el proyecto de la EDAR.	*		*	*			*			*			81.e	

1.2. ÁMBITOS DE LA ORDENACIÓN PROYECTADA QUE ALTERAN LA VIGENTE.

1.2.1. Planeamiento vigente

El planeamiento general vigente de Alcolea del Río son las Normas Subsidiarias de 1992 adaptadas a la LOUA en 2012.

Clasificación

En los suelos rústicos especialmente protegidos por legislación sectorial se estará a lo dispuesto a lo recogido en sus respectivas legislaciones sectoriales. Los suelos rústicos preservados por la ordenación territorial, estarán regulados por las normas y directrices recogidas en la normativa de dichos Planes. Los suelos rústicos incluidos en la zona de suelo no urbanizable de prevención del desarrollo urbano seguirán protegidos por la normativa municipal. El resto del suelo rústico conservará las determinaciones del suelo no urbanizable de carácter natural o rural.

En suelo urbano se recogen los ámbitos de suelo urbano no consolidado de usos residenciales existentes en Actuaciones de Transformación Urbanística (ATUs):

- ATU-SU-R-01 correspondiente a la UA-02 situada al norte del núcleo.
- ATU-SU-R-02 correspondiente a la UA-04 situada al sur del núcleo.
- ATU-SU-R-03 correspondiente a la UA-08 situada al oeste del núcleo en el casco antiguo.
- ATU-SU-R-04 correspondiente a la UA-09 situada al oeste del núcleo en el casco antiguo.

Respecto a las actuaciones en el sistema viario prevista en el planeamiento vigente se mantiene sus delimitaciones:

- ATU-SU-V 01 correspondiente a la ASV-1 situada al norte del casco antiguo.
- ATU-SU-V-02 correspondiente a la ASV-3 adyacente a la ATU-SU-R-02 (UA-04) al sur.

El suelo urbanizable residencial PPR1 con ordenación aprobada y sin la urbanización recepcionada queda incluido en el suelo rústico como Actuación de Transformación Urbanística con ordenación detallada.

Usos del suelo

Para el núcleo de Alcolea del Río el planeamiento vigente contempla distintas zonas homogéneas, en este se establecen las normas de uso, edificación y urbanización de carácter general y normas específicas correspondientes a las tipologías principales del núcleo:

USOS GLOBALES	USOS PORMENORIZADOS
RESIDENCIAL	Casco Antiguo
	Ensanche
	Unifamiliar Adosada
	Actuación unitaria
INDUSTRIAL	Industrial
ESPACIO LIBRE	
EQUIPAMIENTO	

Los usos en suelo urbano y rústico se rigen por las ordenanzas de las NNSS.

Sistemas Generales

La Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS establece los siguientes sistemas generales para el municipio.

SISTEMAS GENERALES	
COMUNICACIONES	Carreteras
ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	Vías Pecuarias
	Parques y Jardines
EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS	Educativos
	Deportivos
	Servicios de Interés Público y Social
	Otros

1.2.2. Propuesta de avance

La propuesta de Avance plantea poner en valor los elementos singulares de Alcolea del Río y orientar el desarrollo del municipio a partir de sus propios recursos, siempre desde una perspectiva de sostenibilidad que evite su sobreexplotación. Para ello, se propone una categorización y subcategorización del suelo rústico, con el objetivo de proteger y destacar el valor paisajístico, patrimonial, natural y de biodiversidad del territorio.

Establecerá normas de uso más específicas para el suelo rústico, según las características de cada zona. Esto permitirá identificar qué áreas son adecuadas para implantar actividades económicas que impulsen un desarrollo competitivo y sostenible en Alcolea del Río. Además, se establecerán mecanismos eficaces para el control y la sanción de las construcciones ilegales en suelo rústico, para disuadir la ocupación informal del territorio.

Se prevé una Actuación de Transformación Urbanística para ampliar el suelo productivo existente, con el fin de responder a la elevada demanda de este tipo de suelo. Por otra parte, dado que en los últimos 17 años no se ha desarrollado suelo urbanizable residencial, resulta necesario buscar nuevas opciones para habilitar espacios destinados a vivienda. Estas nuevas áreas residenciales contribuirán tanto a consolidar la población actual como a atraer nuevos habitantes. En este sentido, la propuesta incluye una Actuación de Transformación Urbanística en suelo rústico destinado a vivienda unifamiliar aislada, una tipología que no está contemplada en las ordenanzas vigentes. Este suelo se plantea principalmente en la zona este del núcleo urbano, como respuesta a la demanda residencial. Además, al tratarse de un modelo de baja densidad, contribuirá a evitar la aparición de asentamientos irregulares en suelo rústico.

Por último, plantea la recualificación de la malla urbana mediante la creación de una red estructurante de espacios y elementos que potencien la vida comunitaria y la organización funcional del núcleo urbano. Esta red urbana enlazará con otros elementos estructurantes del territorio, constituyendo el conjunto completo la red de infraestructuras verdes del municipio. El objetivo de la recuperación y acondicionamiento de esta red de infraestructuras verdes, es mejorar el acceso a las dotaciones y servicios del municipio y de los núcleos vecinos.

Clasificación

Respecto al suelo rústico, en los suelos especialmente protegidos por legislación sectorial se estará a lo dispuesto a lo recogido en sus respectivas legislaciones sectoriales. Los suelos rústicos preservados por la ordenación territorial, estarán regulados por las normas y directrices recogidas en la normativa de dichos Planes.

Por otro lado, se crea el suelo rústico preservado por la existencia acreditada de procesos naturales o actividades antrópicas susceptibles de generar riesgos para las Zonas de inundabilidad de los cauces de los arroyos.

Se elimina la protección de carácter municipal sobre los suelos de prevención del desarrollo urbano y la preservación del suelo rústico con valor agrícola y en cambio se amplía la protección de ciertos ámbitos con el objeto de poner en valor y proteger todos los elementos paisajísticos, patrimoniales, naturales y de biodiversidad del territorio. Se propone la regulación del suelo rústico común de una manera más detallada que en el actual planeamiento, lo que permitirá su protección, su puesta en valor y la implantación de actividades económicas compatibles con el suelo rústico y que no producirían un impacto significativo sobre los valores productivos, ecológicos, patrimoniales y paisajísticos del municipio.

Aún así, propone preservar ciertas zonas del municipio por su interés natural o paisajístico, regulando en ellas los usos de una forma más restrictiva. Así, el Plan propone dos zonas en la categoría de suelo rústico preservado por la ordenación territorial y urbanística:

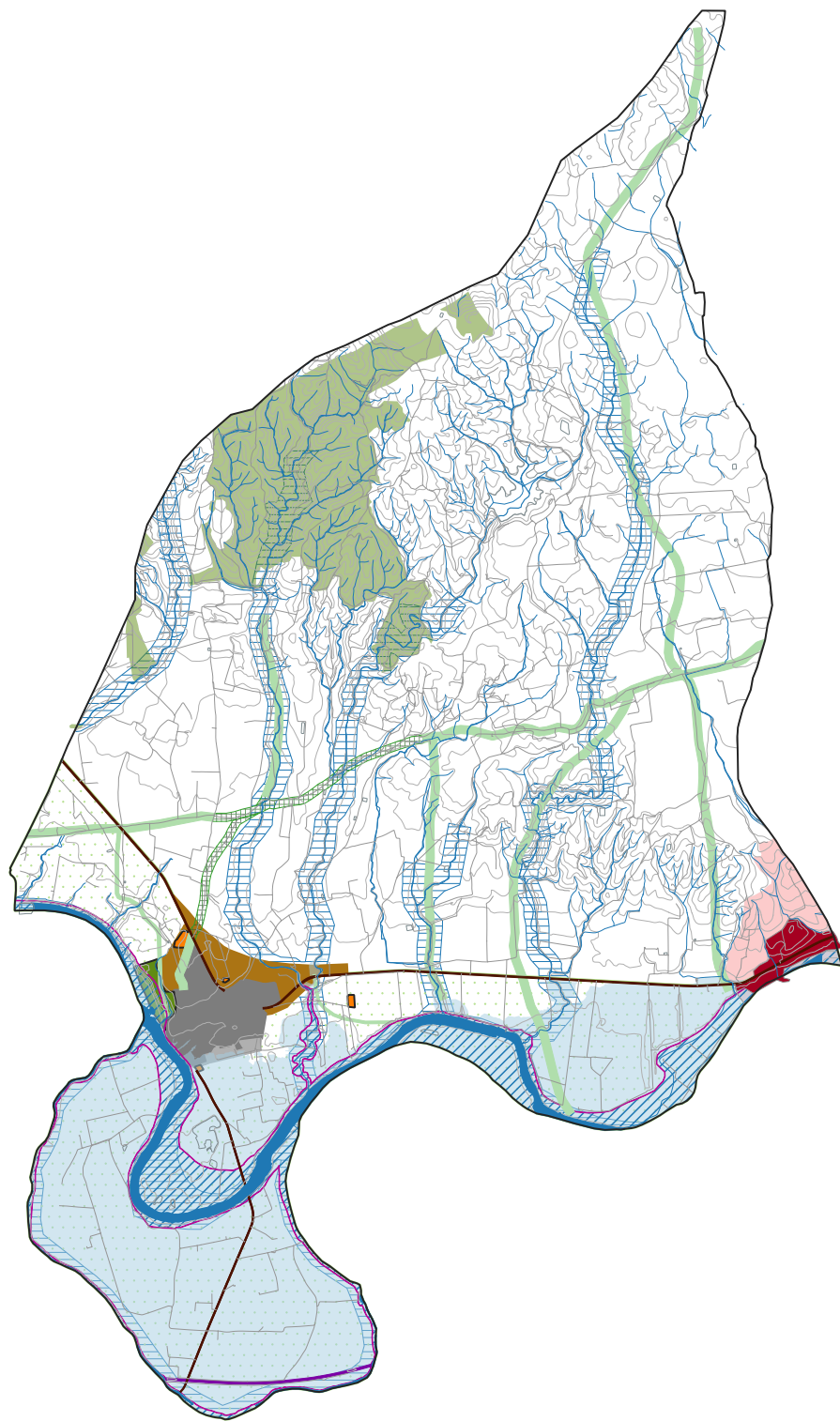
- Zona de Interés Natural: Conectividad ecológica
- Zona de Interés General

El suelo urbanizable residencial PPR1, procedente del planeamiento vigente, se reclasifica como suelo rústico mediante su incorporación como Actuación de Transformación Urbanística con ordenación detallada, pasando a denominarse ATU-SR-PPR1. No obstante, la aprobación definitiva de su Plan Parcial data de mayo de 2008 y los procesos de urbanización ejecutados con posterioridad permanecen incompletos, sin que las obras hayan sido recepcionadas. En la actualidad, el viario presenta un avanzado estado de deterioro y no consta que las parcelas dispongan de las infraestructuras básicas necesarias para su correcto funcionamiento. Esta situación ha conducido a un estado de abandono del ámbito.

Aunque el núcleo urbano dispone de algunos solares residenciales vacantes, estos no satisfacen la demanda actual de vivienda unifamiliar de baja densidad. Su localización y las condiciones de ordenanza no resultan atractivas para la población joven del municipio, lo que limita su capacidad de absorber el crecimiento residencial previsto.

Desde una perspectiva de sostenibilidad territorial, la creación de una nueva Actuación de Transformación Urbanística en suelo rústico se justifica por los siguientes motivos:

Optimización del modelo de crecimiento compacto en continuidad urbana: La propuesta se localiza contigua al suelo urbano residencial, al este del núcleo, garantizando la continuidad con los crecimientos recientes. Esto evita la dispersión urbana, reduce la fragmentación del territorio y minimiza los desplazamientos obligados.



PLANEAMIENTO VIGENTE

SUELO URBANO

 SUELO URBANO

SUELO RÚSTICO

 ATU de nueva urbanización en Suelo Rústico

SUELO RÚSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR LEGISLACIÓN SECTORIAL

 Bien de Interés Cultural

 Dominio Público Adyacente de carreteras

 Dominio Público Ferroviario

 Dominio Público Hidráulico de cauce sin deslindar

 Dominio Público Hidráulico deslindado

 Zona de Servidumbre del DPH

 Monte Público

 Vía Pecuaria Deslindada

 Vía Pecuaria no Deslindada

SUELO RÚSTICO PRESERVADO POR ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA

 Suelo no urbanizable de especial protección por planificación urbanística

 Dominio público hidráulico cauces y riberas

 Suelo no urbanizable protección del medio físico

 Yacimientos arqueológicos

SUELO RÚSTICO PRESERVADO POR LA EXISTENCIA ACREDITADA DE RIESGOS

 Zona Inundable T500

SISTEMAS GENERALES

 Espacios libres

 Redes



PROPUESTA DE AVANCE

SUELO URBANO

 SUELO URBANO

SUELO RÚSTICO

 ATU de nueva urbanización en Suelo Rústico

SUELO RÚSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR LEGISLACIÓN SECTORIAL

 Bien de Interés Cultural

 Dominio Público Adyacente de carreteras

 Dominio Público Ferroviario

 Dominio Público Hidráulico de cauce sin deslindar

 Dominio Público Hidráulico deslindado

 Zona de Servidumbre del DPH

 Monte Público

 Vía Pecuaria Deslindada

 Vía Pecuaria no Deslindada

SUELO RÚSTICO PRESERVADO POR ORDENACIÓN URBANÍSTICA

 Zona de Interés Natural: Conectividad Ecológica

 Zona de Interés General

SUELO RÚSTICO PRESERVADO POR LA EXISTENCIA ACREDITADA DE RIESGOS

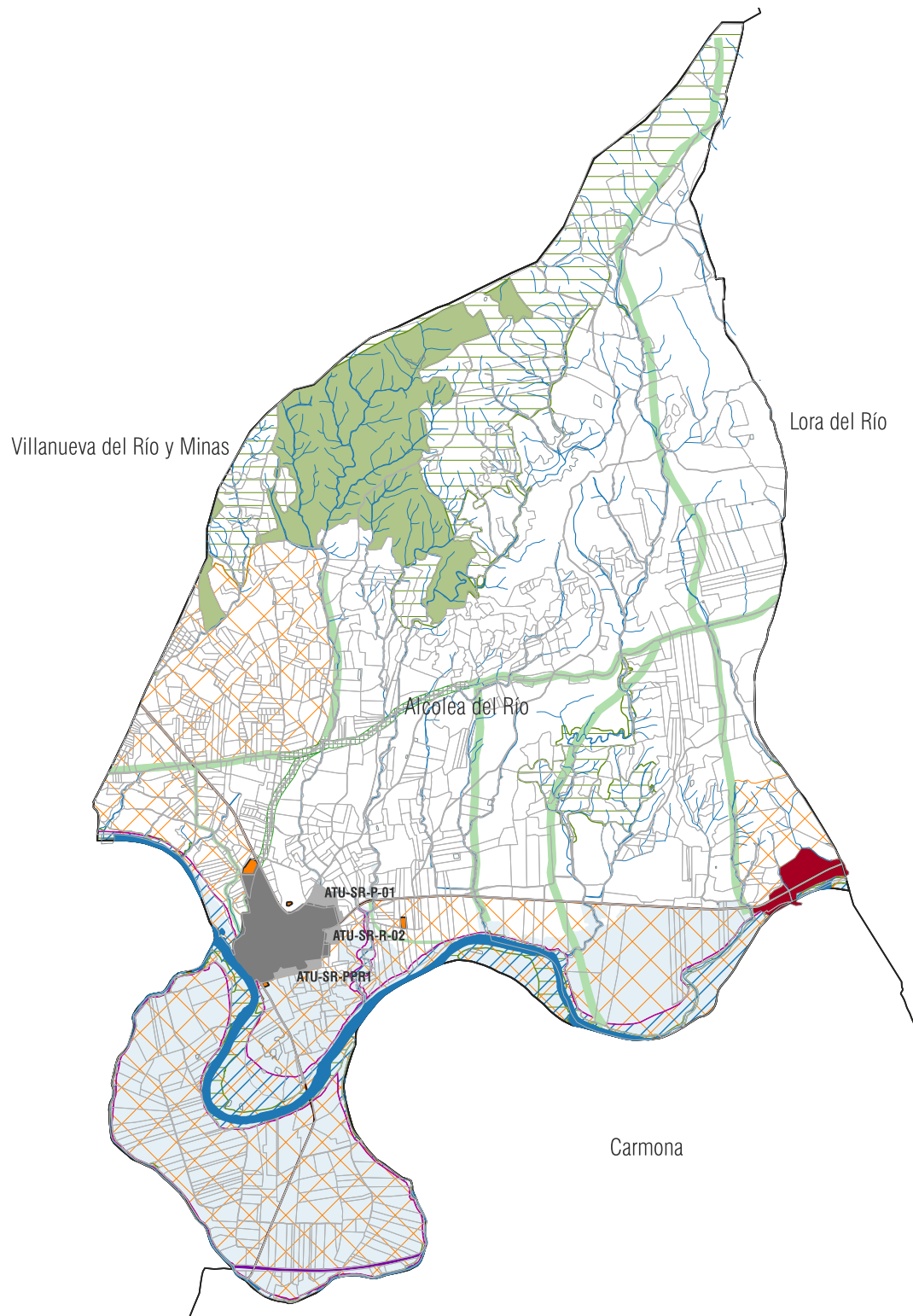
 Zona Inundable T500

SISTEMAS GENERALES

 Equipamientos comunitarios

 Espacios libres

 Redes



Eficiencia en la implantación de infraestructuras y servicios: A diferencia del ámbito ATU-SR-PPR1, actualmente deteriorado e inviable, el nuevo sector permite diseñar infraestructuras eficientes, resilientes y adaptadas a criterios de sostenibilidad hídrica y energética. Su proximidad al núcleo reduce costes ambientales y económicos derivados de la extensión de redes.

Respuesta adecuada a la demanda contemporánea de vivienda: La creación de un ámbito específicamente ordenado para baja densidad, con tipologías adaptadas a las preferencias de los jóvenes y familias, favorece la fijación de población y contribuye a la sostenibilidad social y demográfica del municipio.

Uso medido del suelo: La superficie propuesta se dimensiona únicamente para atender la demanda inmediata, evitando consumos innecesarios de suelo rústico y garantizando la reversibilidad y control del crecimiento.

Por todo ello, se considera adecuado plantear un nuevo ámbito de transformación urbanística en suelo rústico, diseñado con criterios de compacidad, eficiencia y moderación, capaz de absorber de manera sostenible la demanda actual de vivienda.

Por otro lado, debido a la importante demanda de suelo industrial se crea una actuación de transformación urbanística de uso productivo(ATU-SR-P-01) colindante al suelo existente de este uso que permitirá la implantación de nuevas actividades económicas en el municipio.

En resumen, la propuesta contempla 3 actuaciones de transformación urbanísticas de nueva urbanización en suelo rústico:

- ATU-SR-PPR1
- ATU-SR-R-01
- ATU-SR-P-01

En suelo urbano, se recogen dos ámbitos incluidos en ATU:

- ATU-SU-RE-01 correspondiente a la UA-4 situada al sur del núcleo y permite la conexión con la Actuación de Transformación Urbanística residencial con ordenación detallada PPR1. En este ámbito se incluye la actuación viaria del planeamiento vigente ASV-3.
- ATU-SU-P-02 corresponde a la parcela de uso productivo localizada en Calle Córdoba.

También se conservan las Actuaciones sobre el sistema viario prevista en el planeamiento vigente y además propone una Actuación de Reforma Interior al noroeste del núcleo que mejore la urbanización de los espacios públicos de esa zona.

- AU-SU-V-01 correspondiente a la ASV-1 situada al norte del casco antiguo, permite la conexión entre la calle Guadalquivir y la calle Manuel Navarro.

- AU-SU-V-02 correspondiente a la apertura de un vial que conectará el industrial actual con el futuro crecimiento propuesto.
- AU-SU-V-03 correspondiente a la apertura de un vial que conectará la calle Almería con la calle San Andrés.

Por otro lado, se propone un Ámbito de Regeneración Urbana en el norte del núcleo. Este área presenta deficiencias significativas que justifican la necesidad de intervenir en ella. La edificación, residencial en su mayoría, es de baja calidad constructiva e incumple normativas actuales como la de la eficiencia energética. Se detectan una alta tasa de infravivienda. Las infraestructuras urbanas están degradadas o insuficientes, especialmente el viario y los espacios libres, dando lugar a espacios públicos de baja calidad.

Usos del suelo

La propuesta conserva los usos globales existentes y detallará las zonas homogéneas según densidad y edificabilidad. Se conservará lo recogido en las ordenanzas del planeamiento vigente, ampliando la normativa para las distintas zonas:

- ZONA CASCO TRADICIONAL (CT)
- ZONA ENSANCHE (EN)
- ZONA EDIFICACIÓN ADOSADA (UA)
- ZONA ACTUACIÓN UNITARIA (AU)
- ZONA USO PRODUCTIVO (P)
- ZONA USO SERVICIOS (S)

Respecto a las ordenanzas residenciales, parte de las ordenanzas vigentes, pero propone ampliarlas con el objetivo de especificar criterios relacionados con la accesibilidad y la sostenibilidad ambiental de la edificación. Se establecerán condiciones de edificación relativas a la accesibilidad. Así como se velará por la implantación de métodos alternativos de producción y consumo eléctrico y relativos a la contaminación y a la economía circular.

Plantea además incorporar criterios estéticos y paisajísticos que permitirían velar por la conservación del ambiente tradicional del núcleo. Se tendrá un especial cuidado en las morfologías urbanas para conservar las formas tradicionales de construcción de la ciudad y evitar la edificación de conjuntos residenciales con morfología unitaria lejana a la tradicional.

De manera genérica, respecto a las condiciones de uso se propone incorporar una mayor compatibilidad de uso entre el uso residencial, el uso de servicios y el turístico. Se seguirá restringiendo el uso agropecuario, y se detallará el uso productivo compatible para establecer condiciones vinculadas a la contaminación acústica, lumínica, de deshechos, etc.

De igual modo, se complementarán las ordenanzas en función de su carácter morfológico de su ámbito, estableciendo distintos directrices de edificación.

En cuanto a los usos en suelo rústico, conforme al artículo 63 de la LISTA, el futuro Plan establecerá la normativa de las categorías de suelo rústico. Las determinaciones relativas a las categorías, la regulación de usos, condiciones de edificación, medidas para evitar la formación de nuevos asentamientos y protecciones del suelo rústico del Plan General de Ordenación Municipal, así como otras expresamente recogidas en el mismo, tendrán carácter de Norma en el suelo rústico, que deberán ser complementadas con Directrices para la delimitación de actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización que no estén previstas en el instrumento de ordenación, así como para la ordenación detallada de las ya delimitadas.

En los suelos preservados por la ordenación urbanística, más allá de establecer un régimen de prohibiciones, se pretende priorizar unos usos frente a otros en determinadas zonas y establecer un régimen de actuaciones permitidas diferente en cada subcategoría en función de las características de esa zona del territorio.

Sistemas Generales

La propuesta conserva los sistemas generales de comunicación existentes. De igual modo, la totalidad de los equipamientos comunitarios se considerarán al igual que en el planeamiento vigente como sistemas generales de equipamientos, no habiendo ninguno de carácter local.

Por otro lado, se amplía el sistema general de infraestructuras de la subestación eléctrica añadiendo la parcela contigua para mejora su funcionamiento y se establece la nueva EDAR y la Estación de Bombeo como sistema general de infraestructuras.

Se organizan los espacios libres y zonas verdes, pasando a sistemas locales los espacios de menor envergadura clasificado como sistemas generales en el planeamiento vigente y provenientes del desarrollo de instrumentos urbanísticos, dejando los más relevantes como sistemas generales. El ámbito del ferial, anteriormente clasificada como sistema general de espacios libres pasa a ser sistema general de equipamiento al ser edificado y se incorpora el suelo adyacente de la plaza del ferial, ya existente, como sistema general de equipamiento comunitario.

SISTEMAS GENERALES	
COMUNICACIONES	Carreteras
	Ferrocarril
ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	Parques y Jardines
	Espacio libre Río Guadalquivir

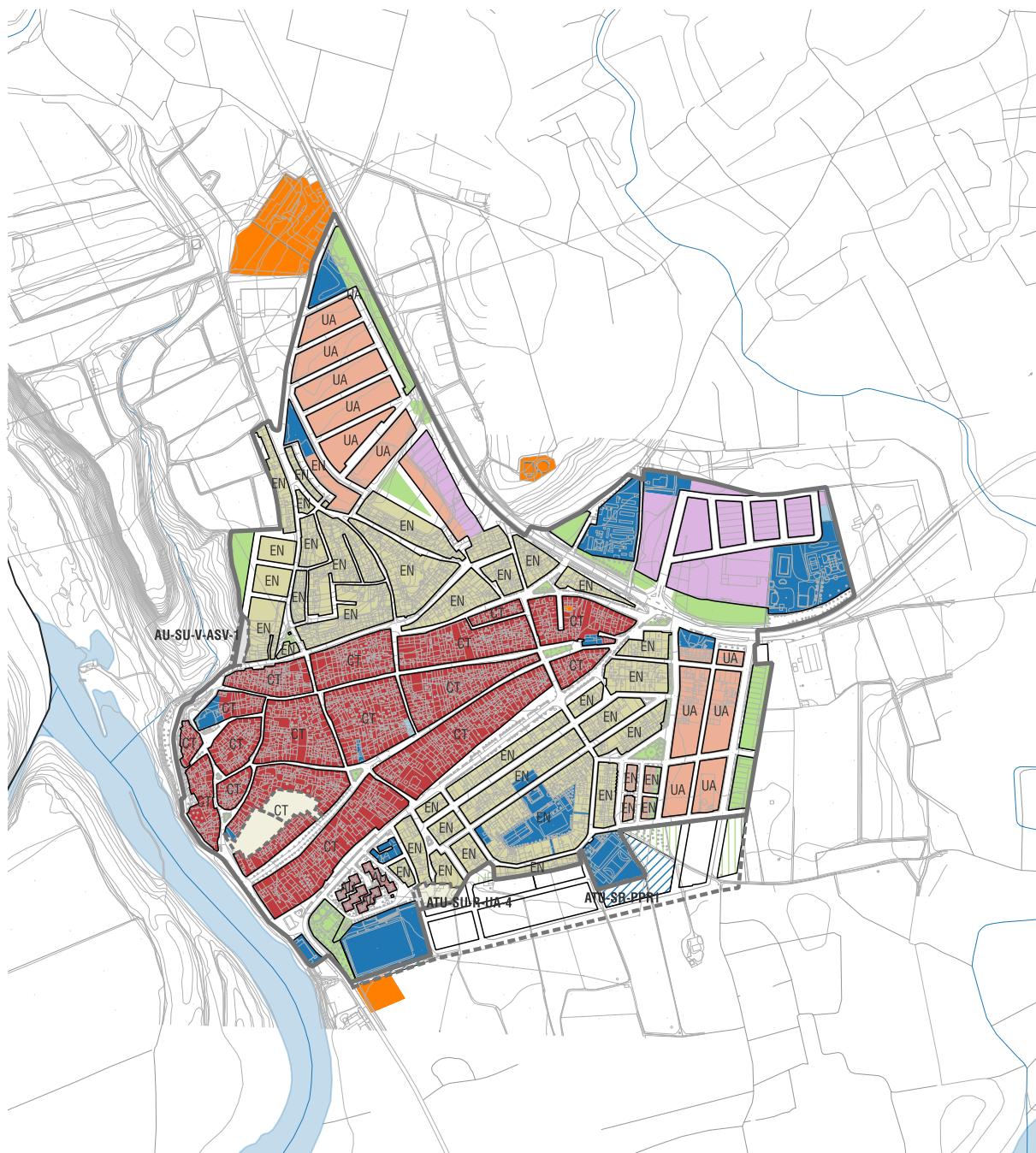
SISTEMAS GENERALES	
EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS	Educativos
	Deportivos
	Servicios de Interés Público y Social
	Ferial
	Otros
REDES DE INFRAESTRUCTURAS	Conducción General y Depósito de Abastecimiento de Agua.
	Estación Depuradora de Aguas Residuales Colectores. Estación de Bombeo
	Subestación y su ampliación Líneas de Transporte de Energía Eléctrica.

Por ultimo, se propone un nuevo sistema general de espacio libre colindante a la Actuación urbana viaria AU-SU-V-01 para unir el parque de la calle Guadalquivir con la calle Manuel Hernández mejorando así el frente al río y prolongando la urbanización de la plaza tres de abril.

Se propone que la recualificación de los espacios libres enfocados a su renaturalización con la plantación de arboles y el aumento de superficie permeables para hacer frente a las olas de calor. Del mismo modo, las normas generales de urbanización incorporarán criterios encaminados a la mejora ambiental del núcleo como por ejemplo la mejora de la permeabilidad de los suelos y la vegetalización de los ejes viarios. Todos estos elementos quedarán integrados en el sistema de infraestructuras verdes del municipio.

A nivel urbano además de la incorporando un carril bici en la avenida Príncipe Felipe, se prevé una reestructuración general del núcleo urbano, con el objetivo de distinguir distintos tipos de movilidad en acorde con los perfiles viarios existente. De igual modo, se estudiará la implantación de zonas de aparcamientos en los espacios más necesitados y la peatonalización de ciertos viarios vinculados a equipamientos como la escuela primaria.

A escala territorial, se pretende crear un modelo que articula todo el municipio en cuanto a integrar los equipamientos, espacios libres, servicios y elementos singulares un único sistema con el objetivo de cualificar dichos espacios. Así como se fomentaría la creación de senderos ciblables para implantar una red de movilidad activa entre municipios, concretamente se proponen dos trayectos ciclables intermunicipales que unan Alcolea con los núcleos vecinos de Guadajoz y Villanueva del Río.



PLANEAMIENTO VIGENTE

SUELO URBANO

- Delimitación vigente de suelo urbano
- ATU-SU-R-UA-04
- ATU-SU-R-UA-08
- ATU-SU-R-UA-09
- AU-SU-V-ASV-01
- AU-SU-V-ASV-03

CALIFICACIÓN. SUBZONAS DE ORDENANZAS

- Residencial Casco Tradicional
- Residencial Ensanche
- Residencial Vivienda Unifamiliar
- Actuación Unitaria Barriada San Juan Bautista
- Agroindustrial
- Dotacional. Sistema Local Equipamiento Comunitarios

SISTEMAS GENERALES EXISTENTES

- Equipamientos comunitarios
- Espacios libres
- Redes

SISTEMAS GENERALES PROPUESTOS

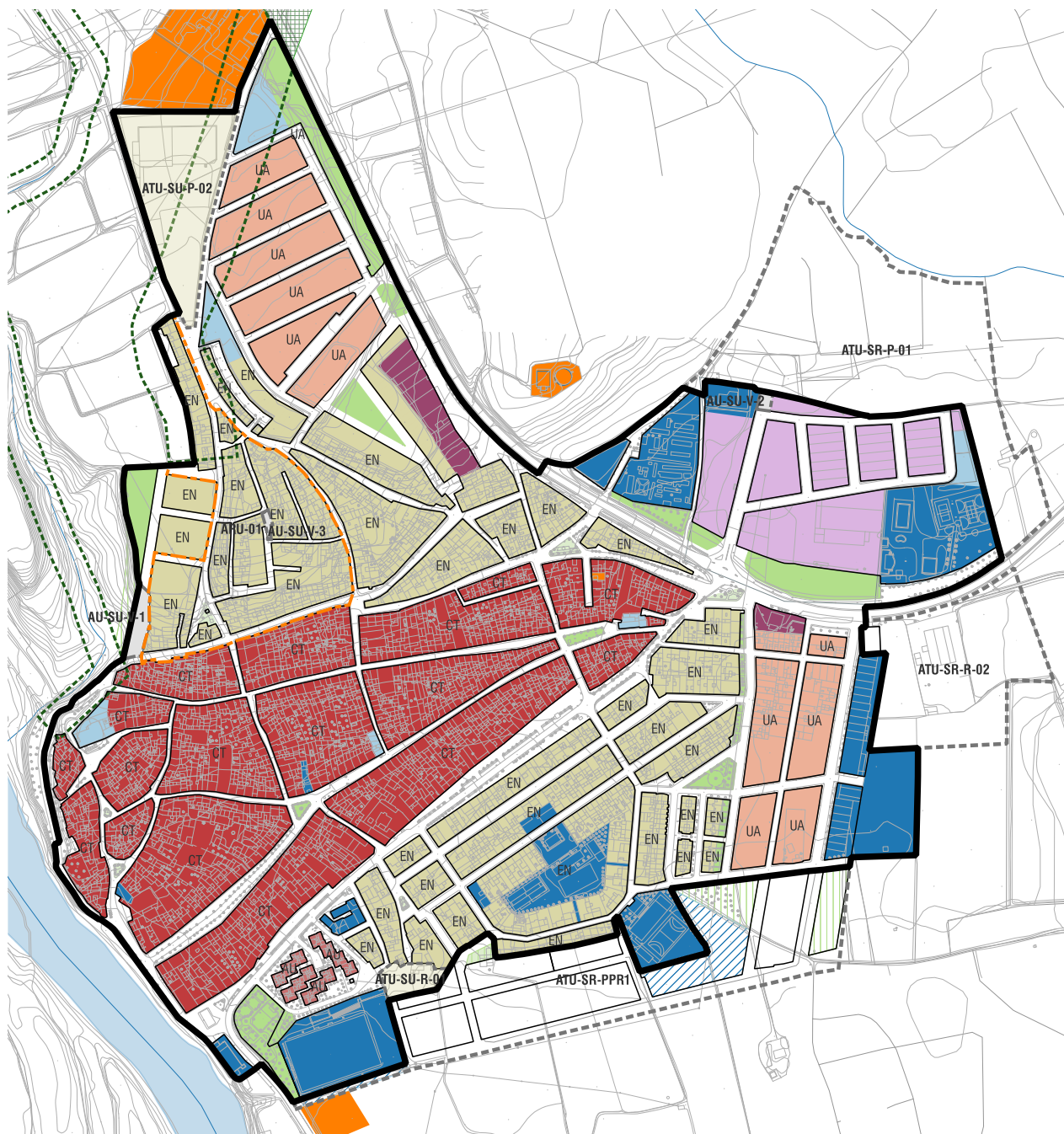
- Equipamientos comunitarios
- Espacios libres

SUELO RÚSTICO

- ATU-SR-PPR1

0 250 500 m 1:10.000





PROPUESTA DE AVANCE

DELIMITACIÓN

- Suelo Urbano
- Actuación Urbanística de apertura de vial - AUV-1
- Actuación Urbanística de apertura de vial - AUV-2
- Actuación Urbanística de apertura de vial - AUV-3
- Ámbito de Regeneración Urbana
- Actuación de Transformación Urbanística en suelo rústico - ATU-SR-PPR1
- Actuación de Transformación Urbanística en suelo urbano - ATU-SU-R-01
- Actuación de Transformación Urbanística en suelo urbano - ATU-SU-P-02
- Actuación de Transformación Urbanística en suelo rústico - ATU-SR-P-01
- Actuación de Transformación Urbanística en suelo rústico - ATU-SR-R-02

SISTEMAS GENERALES

- Equipamientos comunitarios
- Espacios libres
- Redes

SISTEMAS GENERALES PROPUESTOS

- Equipamientos comunitarios
- Espacios libres

USOS Y TIPOLOGÍAS

- Residencial. Casco Tradicional (CT)
- Residencial. Ensanche (EN)
- Residencial. Unifamiliar Adosada (UA)
- Residencial. Actuación Unitaria (AU)
- Productivo
- Servicios

DOTACIONES

- Equipamiento comunitario
- Espacios libres y zonas verdes

1.2.3. Comparativa de la clasificación y la categorización

PLANEAMIENTO VIGENTE			LISTA	
SUELO URBANO	SUELO URBANO CONSOLIDADO	Suelo urbano existente	SUELO URBANO	SUELO URBANO
	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	UA-04	ATU-SU-R-UA-4	
		ASV-01	AU-SU-V-ASV-01	
		ASV-03	AU-SU-V-ASV-03	
SUELO URBANIZABLE	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	PPR1	SUELO RÚSTICO COMÚN CON ATU-SR-PPR1	SUELO RÚSTICO
SUELO NO URBANIZABLE	SUELO NO URBANIZABLE DE CARÁCTER NATURAL O RURAL		SUELO RÚSTICO COMÚN	
	SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA	Dominio Público de Carreteras	SUELO RÚSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR LEGISLACIÓN SECTORIAL	
		Dominio Público de Cauces		
		Dominio Público Ferroviario		
		Vías Pecuarias deslindadas/No deslindadas		
		Yacimientos arqueológicos		
		Montes Públicos		
	SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA O TERRITORIAL	Zona de protección del medio físico	SUELO RÚSTICO PRESERVADO POR LA ORDENACIÓN TERRITORIAL O URBANÍSTICA	
		Suelo No Urbanizable de prevención del desarrollo urbano		

PROPUESTA PBOM			
CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN			CÓDIGO

SUELO URBANO	UA-04	Actuación de Transformación Urbanística	ATU-SU-R-01
	-	Actuación de Transformación Urbanística	ATU-SU-P-02
	ASV-01	Actuación de Transformación Urbanística	AU-SU-V-01
	-	Actuación de Transformación Urbanística	AU-SU-V-02
	-	Actuación de Transformación Urbanística	AU-SU-V-03

SUELO RÚSTICO	SUELO RÚSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR LEGISLACIÓN SECTORIAL	Dominio Público de Carreteras: A-436 y SE-4104	SREP-DPC
		Dominio Público de Cauces	SREP-DPH
		Dominio Público del Ferrocarril	SREP-DPF
		Vías Pecuarias deslindadas: Cañada Real de Córdoba a Sevilla Cañada de la Rejolla o Santa Bárbara	SREP-VPD
		Vías Pecuarias no deslindadas	SREP-VP
		Monte Público: Dehesa Boyal	SREP-MP
		Bien de Interés Cultural. Ciudad romana de Arva	SREP-BIC
	SUELO RÚSTICO PRESERVADO POR LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA	Zona de Interés Natural: Conectividad ecológica	SRPU-ZIN
		Zona de Interés General	SRPU-ZIG
	SUELO RÚSTICO PRESERVADO POR LA EXISTENCIA ACREDITADA DE PROCESOS NATURALES O ACTIVIDADES ANTRÓPICAS SUSCEPTIBLES DE GENERAR RIESGOS	Zona de inundabilidad Arroyo del Sequillo (ES050_APSFR_BG053) y tramo del río Guadalquivir (ES050_APSFR_BG004) Zona Inundable de tramo del Arroyo Sequillo y Tamujo del "EHH DE LOS CAUCES AFECTADOS POR EL P.G.O.U. DE ALCOLEA DEL RÍO"	SRPR-ZI
	SUELO RÚSTICO COMÚN	Suelo Rústico Común	SRC
		Actuación de Transformación Urbanística	ATU-SR-PPR1
		Actuación de Transformación Urbanística	ATU-SR-R-02
		Actuación de Transformación Urbanística	ATU-SR-P-01

1.3. MODELO TERRITORIAL PROPUESTO

El modelo territorial propuesto para Alcolea del Río pretende dar respuesta a los siguientes objetivos o retos identificados en el territorio:

- 1- Mejorar la calidad ambiental urbana
- 2- Potenciar el medio natural
- 3- Crear una malla interconectada de redes de espacios de uso público y elementos singulares que cohesionen lo urbano con el territorio.
- 4- Facilitar la implantación de motores económicos
- 5- Mejora de la red de infraestructuras y movilidad

1.3.1. Mejorar la calidad ambiental urbana

El Plan apuesta por potenciar el modelo de “ciudad compacta” mediante la colmatación de los vacíos existentes y la regeneración de los puntos degradados del núcleo. Marcará directrices para el desarrollo de las ATUs residenciales, y para la implantación de nuevos usos productivos que complementen los existentes y revitalicen el municipio. En general, incorporará criterios de diversidad, proximidad y complejidad en la trama urbana. Además, prestará especial atención al adecuado tratamiento y acabado de los bordes urbanos, proponiendo acciones que los recualifique como la conexión con el medio natural, la regeneración urbana y a la recualificación de los caminos rurales que conectan el suelo urbano con el suelo rústico.

En este sentido el Plan propone varias actuaciones de apertura de vial para mejorar la accesibilidad y movilidad en diferentes zonas del núcleo, delimita varios ámbitos de actuaciones de mejora urbana y tres actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización, una industrial y dos residenciales. De las dos actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización de uso residencial, una de ellas proviene del planeamiento vigente con planeamiento de desarrollo aprobado, y la otra es una propuesta de este Plan para dar respuesta a la demanda de los vecinos de tipologías residenciales que no existen actualmente en el núcleo.

El cuidado de la escena urbana, la oferta de vivienda asequible, el facilitar el acceso a los servicios, la recualificación de los espacios libres y de las vías públicas con arbolado y espacios de sombra y la apuesta por la movilidad activa y saludable, mantendrá a la población del municipio y atraerá y fijará una nueva población.

Este Plan marcará directrices en el suelo urbano que favorecerán la renaturalización de los espacios libres existentes y su conexión con los corredores fluviales. Se priorizará los recorridos peatonales que unan las dotaciones y servicios del núcleo, recualificándolos para que sean recorridos seguros, accesibles y con sombras. Estos recorridos enlazarán con los caminos públicos y las vías pecuarias que serán acondicionados para convertirlos en recorridos de ocio activo.

1.3.2. Potenciar el medio natural

El término municipal de Alcolea del Río, a pesar de ser un territorio muy antropizado cuenta con elementos naturales y patrimoniales que forman parte de la identidad de sus vecinos. El Plan propone la conservación y la protección de todos aquellos elementos del patrimonio natural y cultural, permitiendo la puesta en valor del municipio.

En el territorio, las funciones ecológicas del sistema hidrológico-hidráulico y los modelos de utilización de los recursos tienen una importancia singular para su organización y funcionamiento. Por eso, el Plan apuesta por conservar y proteger las funciones ecológicas de los sistemas acuáticos. Estos corredores fluviales son corredores de conectividad ecológica al igual que las vías pecuarias protegidas. Pero también son reguladores bioclimáticos que pueden tener una función fundamental de reguladores de humedad y temperatura en los meses estivales, especialmente los ríos y arroyos próximos al núcleo. El Plan desarrollará actuaciones de recuperación y mejora de los paisajes fluviales, concretamente en la zona del Río Guadalquivir próxima al suelo urbano, incluyendo la ordenación del uso público y recreativo.

Al noroeste del municipio se localizan otras áreas terrestres de hábitats de interés asociadas al Monte público Dehesa Boyal. El Plan propone preservar estas áreas de interés natural para favorecer el mantenimiento y la integridad ecológica de estos ámbitos, configurándose así como un área con función ecosistémica de sumidero de carbono, contribuyendo a la reducción de gases de efecto invernadero, a la mejora de la calidad del aire y por tanto a la mitigación del cambio climático. Estas ámbitos preservados son vitales para el equilibrio ambiental del municipio.

Además de identificar los elementos singulares del territorio, áreas de interés natural, sistema hidrológico, caminos y vías pecuarias, elementos del patrimonio cultural (arquitectónico, arqueológico etc.) y ponerlos en valor, el Plan, en todo el suelo rústico establecerá las medidas generales de ordenación dirigidas a preservar los valores paisajísticos de cada uno de estos elementos. Así, propone una regulación de usos específica para las zonas de valor paisajístico, con el objetivo de preservar la protección visual del núcleo de población y demás hitos significativos del paisaje en dicho ámbito y de identificar los itinerarios de interés paisajístico que parten del núcleo hacia el territorio y que están integrados en la red de espacios libres de ocio activo o tienen un interés cultural.

El Plan propone dos suelos preservados, la “Zona de Interés Natural: Conectividad ecológica” donde concurren valores ecológicos y forestales y la “Zona de Interés General”, donde se hace necesaria una especial regulación de los usos ordinarios y extraordinarios del suelo rústico por razones de sostenibilidad o de protección de los recursos culturales o porque concurren en ellos valores ganaderos, agrícolas o paisajísticos.

En definitiva, el Plan apuesta por un modelo territorial en el que se regulan los usos con el objetivo de facilitar el desarrollo del municipio a partir de sus recursos desde una óptica de sostenibilidad que impida la sobreexplotación de los mismos, al tiempo que se recuperan y revalorizan sus espacios más singulares. En los últimos años se han incrementado las solicitudes para la instalación de plantas de energías renovables en la provincia de Sevilla, lo que pone de manifiesto la necesidad de regular su implantación, pues aunque son una fuente de riqueza para el territorio, también generan impactos ambientales y paisajísticos significativos e implican una gran ocupación del suelo. El Plan deberá identificar aquellas zonas del territorio sin limitaciones físicas y ambientales para el desarrollo de estas instalaciones energéticas en suelo rústico y además elaborará unas ordenanzas para regular su implantación.

1.3.3. Crear una malla interconectada de redes de espacios de uso público y elementos singulares que cohesione lo urbano con el territorio.

El Plan concibe el modelo territorial de Alcolea del Río como un modelo que busca la cohesión entre el medio urbano y el medio rural y natural y para ello pretende crear una malla de diferentes redes que se superponen y conectan entre ellas, dando servicio a los vecinos dentro y fuera del núcleo urbano, permitiendo la conexión con todos los usos necesarios en la vida cotidiana de los vecinos:

- La red de servicios y actividades, que incluye a los equipamientos y servicios existentes en el núcleo y los recorridos entre hábitat y lugar de trabajo.
- La red patrimonial que integra los espacios naturales de relevancia (cauces fluviales, monte público), las vías pecuarias y otros caminos históricos o vecinales, el patrimonio inmueble con valor arquitectónico o etnológico, etc. Se propone el acondicionamiento ciclable de las vías pecuarias que parten del núcleo y enlazan con otras vías pecuarias y caminos de este municipio y de municipios vecinos.
- La red saludable que integra las vías pecuarias y caminos de ocio activo conectados con los equipamientos deportivos del núcleo.
- La red de estancia, que incluye los espacios libres del núcleo y los corredores fluviales de los cauces en el límite urbano, recalificados como zonas de recreo.

Todas estas redes deben estar integradas por elementos, espacios y recorridos seguros, accesibles y confortables ambientalmente, de manera que tengan un acceso universal y fomenten la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equitativo a los equipamientos, servicios, espacios libres y elementos singulares del municipio.

1.3.4. Facilitar la implantación de motores económicos

El modelo territorial propuesto debe incrementar las condiciones de competitividad y desarrollo de los recursos propios del municipio. El Plan ha identificado diferentes áreas, elementos o proyectos estratégicos que pueden ser catalizadores para la regeneración y revitalización del municipio, contribuyendo al desarrollo socioeconómico equilibrado.

La implantación de nuevos usos productivos surge como respuesta a la demanda de los empresarios del municipio, que solicitan suelos para construir naves de mediana y pequeña dimensiones para implantar sus talleres o almacenes. Este nuevo crecimiento productivo se localiza en una posición estratégica, en prolongación de la zona existente y con buena accesibilidad al mismo, lo que puede atraer también a empresas de otros municipios. Además, la implantación de este suelo también viene determinada por el objetivo del Plan de excluir del núcleo todos aquellos usos molestos y que pueden generar contaminación.

El ámbito propuesto es el suficiente para dar respuesta a la demanda actual de municipio, pero su ubicación y ordenación deja abierta la posibilidad de futuros crecimientos industriales, si consigue atraer a empresarios de otros municipios.

En cuanto al proyecto residencial, el modelo propuesto por el Plan intenta dar una respuesta a la demanda de vivienda existente en el municipio y paralizada por el abandono del suelo urbanizable ordenado. La principal demanda de vivienda es de la población joven del propio municipio que quiere fijar su residencia en él y reclama tipologías de baja densidad no presentes en el núcleo.

Otro eje estratégico de dinamización económica en el municipio es el impulso del turismo patrimonial y del ocio recreativo, a través de intervenciones en dos enclaves de alto valor histórico y paisajístico: el entorno de la ciudad romana de Arva y la fachada oeste del núcleo urbano, abierta a la ribera del Guadalquivir. Ambas localizaciones, por su singularidad cultural y ambiental, representan un importante potencial como motores turísticos y elementos clave para la proyección del municipio. En este sentido, el Plan contempla la declaración de zonas de protección paisajística en ambos espacios, así como la creación de un parque periurbano en la ribera del Guadalquivir, destinado al disfrute de la ciudadanía y de los visitantes, favoreciendo así una relación equilibrada entre conservación del patrimonio, puesta en valor del paisaje y desarrollo socioeconómico local.

Por último, el modelo territorial, propone la diversificación de los usos del suelo rústico, favoreciendo la implantación de otras actividades además de las agropecuarias. El Plan permite el desarrollo sostenible tanto en la ocupación del suelo como en la gestión y consumos de los recursos pero compatibilizando estos con la conservación de los valores naturales y paisajísticos del municipio.

1.3.5. Mejora de la red de infraestructuras y movilidad

El modelo propuesto para Alcolea del Río conlleva una articulación territorial que se basa en la apuesta por una movilidad alternativa a la hegemonía de la movilidad motorizada.

Los modos de movilidad alternativa a la motorizada son menos agresivos para el medio ambiente, reduciendo la contaminación atmosférica de partículas y ruidos y por tanto contribuyendo a crear entornos más limpios y saludables y, la mayoría, proporcionan beneficios para la salud, ya que fomentan la actividad física. Por otro lado, si disminuye el número de vehículos en el núcleo, los espacios urbanos que actualmente ocupan estos, pueden volver a ser recuperados para los vecinos, transformándolos en espacios libre para el encuentro o ampliar las zonas peatonales en las calles.

El modelo de articulación propuesto tiene como objetivo el facilitar los desplazamientos diarios de la población a su sitio de trabajo, colegios, equipamientos, compras, etc mediante un modo de movilidad alternativa, caminando o en bicicleta. El Plan propone la mejora de los itinerarios a estos puntos mediante la creación de una red de infraestructuras verdes y azules que enlazan todos estos centros neurálgicos de la vida diaria del municipio.

Pero este modelo propone otro movilidad más allá de la que garantiza el acceso a los servicios y las labores diarias, y es una movilidad ligada al ocio y a los elementos naturales y culturales del municipio. Se proyecta una red de itinerarios ligados a los caminos y vías pecuarias que conectan el núcleo urbano con el territorio natural, buscando la vinculación entre ambos. El objetivo es aumentar la oferta de ocio activo y recreativo en el municipio pero al mismo tiempo se ordena los puntos de conexión de estas vías con el borde urbano, aumentando la permeabilidad de estos hacia el territorio. Estas vías serán acondicionadas para el uso peatonal y ciclable, y se plantará en sus linderos arbolado y vegetación, recuperando así su función de corredores biológicos que penetran en el suelo urbano.

Por último, otro de los retos del modelo territorial propuesto es la mejora a la adaptación a los eventos climáticos extremos con acciones como:

- Progresar en el uso sostenible del agua, marcando directrices en los nuevos crecimientos y zonas de renovación urbanas sobre la recogida y el reciclado de las aguas grises para el riego. El actual modelo de uso y gestión del agua es claramente insostenible desde la perspectiva ecológica y desde la perspectiva de la viabilidad técnica, económica y social.
- Prevenir y evitar daños por inundaciones. Se han identificado las zonas inundables de los cauces próximos al núcleo y en los nuevos crecimientos y se proponen como zonas de espacios libres, regenerando los ecosistemas de las riberas. Recuperación integral de la vegetación de ribera y el bosque galería en las zonas donde esté degradado.

- La puesta en marcha de la EDAR y la estación de bombeo será una de las actuaciones más importantes para el municipio pues evitará los vertidos directos a los cauces y posibilitará la consolidación de los nuevos crecimientos.

- Mejorar y aumentar la vegetación arbustiva y arbórea en las infraestructuras verdes del municipio, dentro y fuera del núcleo urbano. Los árboles desempeñan un papel crucial en la regulación del clima local y global. Preservar y aumentar estas áreas de vegetación contribuye a la captura de carbono y a la adaptación a los efectos del cambio climático.

1.4. ÁMBITOS EN LOS QUE SE SUSPENDEN LA ORDENACIÓN

El artículo 101 del reglamento de la LISTA estipula:

"1. La Administración urbanística elaborará un Avance del instrumento de ordenación urbanística en el que se describa y justifique el objeto, ámbito de actuación, principales afecciones territoriales, ambientales y sectoriales, los criterios y propuestas generales para la ordenación, así como las distintas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.

2. El Avance será preceptivo en los instrumentos de ordenación urbanística general y en los restantes instrumentos, cuando éstos deban someterse a evaluación ambiental estratégica. En este caso, el Avance tendrá la consideración de borrador de plan a los efectos del procedimiento ambiental correspondiente.

3. El Avance tendrá efectos administrativos internos, preparatorios de la elaboración del instrumento de ordenación urbanística, y se publicará en el portal web de la Administración cuando sea preceptivo el trámite de consulta pública previsto en el artículo 100."

Se entiende que el avance no tiene potestad para delimitar ámbitos en los que se suspendan la ordenación por ser un documento borrador del plan que solo tiene efectos administrativos internos por lo que este resumen ejecutivo no propone ninguna ámbito que delimitar.